

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCIERTO SOCIAL, EN VIVIENDAS DE SUPERVISIÓN A LA REINSERCIÓN - EXPTE 85/2025.

Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio social de atención a personas con problemas de adicciones en Viviendas de Supervisión a la Reinserción, a fin de prestar un mejor servicio a las personas con problemas de consumo de sustancias.

Para el cumplimiento del objeto se prestará tratamiento a las personas con problemas de adicciones en su proceso terapéutico los servicios de atención y alojamiento, de carácter gratuito, en viviendas ubicadas en edificios o zonas de viviendas normalizadas.

De acuerdo con ello, un abordaje de esta problemática exige una metodología específica de intervención en centros de adicciones, basada en principios biopsicosociales, para atender a todas las parcelas afectadas, tratamiento individualizado, con el diseño de un Programa terapéutico adaptado a las necesidades de la persona, y continuidad en la atención en todos los dispositivos por los que pase la persona atendida como garantía de servicio.

Por la naturaleza del objeto, el servicio se prestará durante las 24 horas los 365 días al año (366 en los años bisiestos).

Los datos expuestos ponen de manifiesto la inexistencia de medios propios para atender las necesidades de las personas usuarias derivados por los centros de tratamiento ambulatorio o de comunidades terapéuticas; siendo la demanda muy superior a la oferta, resultando en consecuencia ineludible la contratación de plazas concertadas que permitan la prestación de este servicio. Por tanto, dado que ocho de los contratos actualmente vigentes finalizan el 14 de junio de 2026 y otros dos finalizan el 31 de diciembre de 2026 y uno de ellos el 3 de diciembre, es necesario la contratación de ochenta y cinco plazas en viviendas de supervisión a la reinserción en Andalucía, manteniendo el número de plazas a licitar.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Cuidados y Atención Sociosanitaria,
Salud Mental y Adicciones.



	TRINIDAD RUS MOLINA	15/12/2025 12:01:18	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw05Y1hE1Uis5Gqo4up6bFvOpT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	